



Juzgado Promiscuo Municipal

Rio de Oro, Cesar

TRASLADOS

**QUE SE SURTE EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE RIO DE ORO, CESAR, Y QUE SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE LISTA
–Art. 110 CGP–**

RADICADO: 2020-00066-00
CLASE: NULIDAD PROMESA DE VENTA
DEMANDANTE: CENaida LOZANO BACCA
APODERADO: DR JOSE MARIA GALVIS
DEMANDADO: DIEGO FERNANDO QUINTERO PRADA
APODERADO: DR JANE FRAY MENDOZA

DILIGENCIA QUE SE FIJA EN TRASLADO

Queda en traslado la **LIQUIDACION DE COSTAS**, conforme a los artículos 366, 446 del CGP., y lo estipulado en el Artículo 110 ibidem.

El traslado se fijará en la PAGINA WEB – RAMA JUDICIAL del Juzgado y estará a disposición de las partes el día catorce (14) de febrero de 2022 y empezará a correr a partir de las ocho (8:00AM) del día quince (15) de febrero de 2022, hasta las Cinco de la Tarde (5:00 PM) del día diecisiete (17) de febrero de 2022.

JHON LEONARDO PAEZ
Secretario



Juzgado Promiscuo Municipal

Rio de Oro, Cesar

INFORME SECRETARIAL

Al despacho del señor juez la presente **LIQUIDACIÓN DE COSTAS**, al tenor del Artículo 366 del CGP, la cual incluye expensas y costos de agencias en derecho, las cuales aparecen comprobadas, útiles y autorizadas por la Ley.

RADICADO: 2020-00066-00
CLASE: NULIDAD PROMESA DE VENTA
DEMANDANTE: CENaida LOZANO BACCA
APODERADO: DR JOSE MARIA GALVIS
DEMANDADO: DIEGO FERNANDO QUINTERO PRADA
APODERADO: DR JANE FRAY MENDOZA

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 2.000.000
NOTIFICACIONES PERSONALES	\$ 9.400
M. I. ORIP AGUACHICA	\$ 37.500

TOTAL, COSTAS PROCESALES	\$ 2.046.900
---------------------------------	---------------------

SON: DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS

11 de febrero de 2022



JHON LEONARDO PAEZ
Secretario